

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 5043 ALICANTE

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado - 000933/2015-MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a PANIFICADORA ALTEANENSE, S.A., con domicilio en avenida de la Nucia, n.º 13, de Altea, 03590 Alicante, inscrita al tomo 1.561, folio 37, inscripción 15.ª, hoja A-19423; CIF número A03009230, en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: D. José Antonio Palao Rodenas, en su calidad de Titulado Mercantil, con DNI n.º 21.979.911-F, y con domicilio en c/ Pedro Juan Perpiñán, 66, CP 03204 de Elche, con teléfono y fax n.º 96663327 y dirección de correo electrónico: palaoconcursos933@gmail.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 1 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160005641-1